

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 04 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.643	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. G. N° 429 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1230
M. G. N° 430 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1231
M. G. N° 431 del 21/02/94 - Designación en Planta Permanente	1232
M. G. N° 432 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1233
M. G. N° 433 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1234
M. G. N° 434 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1234
M. G. N° 435 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1235
M. G. N° 436 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1236
M. G. N° 437 del 21/02/95 - Designación en Planta Permanente	1237
M. G. N° 509 del 09/03/95 - Designación en Planta Permanente	1237
 EDICTOS DE MINAS	
N° 198 - Ramón Jorge Daroca - Expte. N° 14.799	1238
N° 191 - Cra. Exploration Argentina S.A. - Expte. N° 15.037	1239
N° 99.967 - Litio II - Expte. N° 14630	1239
 LICITACION PUBLICA	
N° 202 - Dirección Provincial de Energía N° 10/95	1240
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros	1240
N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93	1241
 AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 163 - I.P.D.U. y V. - Calderón, Francisco Ricardo y otros	1241

Sección JUDICIAL

 SUCESORIOS	
N° 178 - Borjas, Toribia Mercedes Jurado de - Expte. N° 19.985/94	1241
N° 153 - Salas Martínez de García, Carlota - Expte. N° B-61.288/94	1241
N° 152 - Fernández, Primitiva - Expte. N° B-58.381/94	1242
 REMATES JUDICIALES	
N° 207 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.258/94	1242
N° 206 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° B-45.798/94	1242
N° 205 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° B-50.465/94	1242
N° 204 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° B-23.277/91	1242
N° 197 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-33.708/92	1243
N° 195 - Por: Néstor Ricardo Jándula - Juicio: Expte. N° A-59.833/85	1243
N° 192 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.171/94	1244
N° 154 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° B-30.142/92	1244
 POSESION VEINTEÑAL	
N° 184 - León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio - Expte. N° 20.392/95	1244

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 201 - Zeitune, Simón - Expte. N° B-61.070/94.....	1244
N° 143 - La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. - Expte. N° B-62.986/95.....	1244
N° 120 - Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Expte. N° B-52.702/94.....	1245

CONCURSO PREVENTIVO

N° 165 - Pineda de Moreno, Nélide Susana - Expte. N° B-54.896/94.....	1245
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 189 - Figueroa Echazú, Mario Enrique y otros - Expte. N° 1B-58.458/94.....	1245
N° 179 - Angela Quiroz - Expte. N° 1B-61.477/94.....	1246

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 203 - Héctor Herrero S.R.L.	1246
N° 199 - Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.	1246

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 127 - Moducasa S.A., para el día 17/04/95.....	1247
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 200 - F.E.P.U.S., para el día 28/04/95.....	1247
N° 194 - Círculo Médico de Salta, para el día 26/04/95.....	1247

ASAMBLEAS

N° 209 - Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, para el día 29/04/95.....	1248
N° 208 - Asoc. Cooperadora Esc. Maestra Jacoba Saravia, para el día 21/04/95.....	1248
N° 193 - Asoc. Cooperadora Amigos del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo - R° de La Frontera, para el día 20/04/95.....	1248

AVISO GENERAL

N° 176 - Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.....	1249
---	------

FE DE ERRATA

N° 190 - De la Edición N° 14.630 de fecha 16/03/95.....	1249
---	------

RECAUDACION

N° 210 - Del día 03/04/95.....	1249
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 429**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración

Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispues- to por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Hugo Damián Romero, D.N.I. N° 20.125.944, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Hugo Damián Romero, D.N.I. N° 20.125.944, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Encargado de La Merced, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 116 de Encargado de La Merced, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 430

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Antonio Néstor Choque, D.N.I. N° 22.166.286, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Antonio Néstor Choque, D.N.I. N° 22.166.286, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Encargado de Iruya, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 136 de Encargado de Iruya, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 431

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales

establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Carmen Guaymás de Escalante, D.N.I. N° 14.488.226, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora Carmen Guaymás de Escalante, D.N.I. N° 14.488.226, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia,

Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 182 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 432

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Gloria Ester Martínez, D.N.I. N° 22.945.774, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Gloria Ester Martínez, D.N.I. N° 22.945.774, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Graboverificador SCD, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 186 de Graboverificador SCD, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 433

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso:

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Ramón Ernesto Iramain, D.N.I. N° 13.367.323, personal de Planta Permanente quien revista según Planta de Cargos - Decreto N° 2.285/94 en cargo N° de Orden 13 en Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, Nivel 03, ha sido aprobado para el ingreso en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase en el Area Funcional Administrativa, Nivel 03, al señor Ramón Ernesto

Iramain, D.N.I. N° 13.367.323, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 191 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 434

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Nélide Noemí Díaz, D.N.I. N° 17.580.627, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Nélide Noemí Díaz, D.N.I. N° 17.580.627, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 193 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 435

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Raquel Bejarano, D.N.I. N° 20.920.135, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Raquel Bejarano, D.N.I. N° 20.920.135, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 206 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 436

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de con-

curso para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. María Gabriela Cardón, D.N.I. N° 16.883.064, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. María Gabriela Cardón, D.N.I. N° 16.883.064, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 171 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 437

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Nelly Gladys Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Gladys Nelly Gallardo, D.N.I. N° 29.339.055, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 36 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 509

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales

establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Sonia Lucía Lagos, D.N.I. N° 16.622.838, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señorita Sonia Lucía Lagos, D.N.I. N° 16.622.838, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asignase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la

agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 40 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Martino.**

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 198

F. N° 77.656

Petición de Mensura: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ramón Jorge Daroca ha solicitado la mensura de la Mina "Pancho Arias", de diseminado de cobre, molideno, oro, ubicada en Zona de Vizcacheral o Pancho Arias, Dpto. Rosario de Lerma. que tramita por Expte. N° 14.799, la cual se determina de la siguiente manera:

Pertenencia I: A partir del Punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se tomará con Az. N° 324 00 00 una distancia de 1.050 (Mil Cincuenta metros) para fijar el esquinero A. desde A con Az. N° 90 00 00, se mide 500 m. para definir el esquinero B. Desde B con Az. n° 180 00 00, se mide 2.000 m. para amojonar el esquinero C. Desde C. con Az. N° 270 00 00, se mide 500 m. para fijar el esquinero D. Desde D. con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar la figura de 100 ha correspondiente a la pertenencia I, con el Punto de partida constituido por el esquinero A. Pertenencia II: Tomado como Punto de partida de esta pertenencia el ya definido esquinero B, se mide 500 m., con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero E. Desde E con Az. N° 180 00 00, se mide 2.000 m. para definir el esquinero F. Desde F con Az. N° 270 00 00, de mide 500 m. hasta el esquinero C ya definido en la Pertenencia I. Desde C con Az. N° 360 00 00, se mide 2.000 m. para cerrar con el punto B, la figura de 100 Ha, que constituye la Pertenencia II. Pertenencia III: Tomando como Punto de Partida. el esquinero E, previamente

acotado en la Pertenencia II, se mide 500 m. con Az. N° 90 00 00 para definir el esquinero G. Desde G, con Az. N 180 00 00, se medirán 2.000 m. para amojonar el esquinero H. Desde H, con Az. 270 00 00, se medirán 500 m. hasta el esquinero F ya acotado en la Pertenencia II. Desde F, con Az. N 360 00 00, se medirán 2.000 hasta arribar al esquinero E o Punto de Partida de la pertenencia III, con una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de la Firma Foxter S.A. Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04, 12 y 26/04/95

O.P. N° 191

F. N° 77.646

Edicto de Cateo: El Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Cra. Exploration Argentina S.A., por Expte. N° 15.037, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 6.588 Has. ubicadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia Coordenadas Gauss Krugger $x = 7.340.000$ y $y = 3.410.000$ coincidente con el punto de partida (P.P.), se mide 3.100 m. Az. $270^{\circ}00'00''$, hasta el punto 1, luego se mide 4.700 m. Az. $342^{\circ}00'00''$, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. $252^{\circ}00'00''$, hasta el punto 3, luego se mide 3.200 m. Az. $162^{\circ}00'00''$, hasta el punto 4, luego se mide 1.500 m. Az. $270^{\circ}00'00''$ hasta el punto 5, luego se mide 10.000 m. $360^{\circ}00'00''$, hasta el punto 6, luego se mide 7.500 m. Az. $90^{\circ}00'00''$, hasta el punto 7, luego se mide 800 m. Az. $147^{\circ}00'00''$, hasta el punto 8, luego se mide 8.000 m. Az. $180^{\circ}00'00''$, hasta el punto 9, luego se mide 1.500 m. Az. $270^{\circ}00'00''$ hasta el punto 10, y finalmente se mide 500 m. Az. $180^{\circ}00'00''$, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de marzo de 1995. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 19/04/95

O.P. N° 99.967

F. N° 77.335

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Gonzalo Fernando Tufino ha solicitado la mensura de la Mina "Litio II", de salmuera de Litio, ubicada en el Salar del Hombre Muerto - dpto. Los Andes. que tramita por Expte. N° 14630, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 1.950 m. Az. $252^{\circ}30'$ hasta

el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 2. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.130 m. Az. 239° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 3. tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.400 m. Az. $228^{\circ}30'$ hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 4. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.730 m. Az. 220° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego de miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4), luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrándose de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 5. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 3.110 m. Az. 214° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 6. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 3.530 m. Az. 209° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia. a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 153,00

e) 15, 23/03 y 04/04/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 202

F. N° 77.660

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 10/95

Obra: "Ampliación del Sistema de M.T., B.T. y la Construcción de SETAs. en B° San Silvestre - Dpto. Salta Capital".

Fecha de apertura: 25/04/95 - Horas: 10

Presupuesto Oficial: \$ 240.327,21

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 208,00

Financiación: Fondos Propios

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 y 06/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 196

F. N° 77.654

Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.

En los Edictos Citatorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectifica el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad Sup.B/Riego	Dotación	
5.416	Frac. 6-c "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
5.417	Frac. 6-d "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.375	Frac. B-3 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.376	Frac. B-4 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.382	Frac. 1 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.383	Frac. 2 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.555	Frac. 19-n "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.557	Frac. 19-o "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.558	Frac. 19-p "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.559	Frac. 19-q "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.565	Frac. 5-h "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.620	Frac. 19-d "Quebrachal"	100 Has.	52,50 lt./seg.

TOTAL: 4.500 Has.

2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157,50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual;

se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 19/04/95

O.P. N° 080

F. N° 77.503

REF.: Expte. N° 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00

e) 23/03 al 05/04/95

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 163

F. N° 8.004

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a las siguientes personas:

Calderón, Francisco Ricardo	D.N.I N°	10.286.323
Delgadillo, María del Carmen	" "	17.281.895
Castillo, Mario Ricardo	" "	12.766.329
Amado, Argentina Lazara	" "	14.275.188
Flores, Ernesto Antonio	" "	11.592.217
Medina, María Rosa	" "	12.790.851
Morales, José Luis	" "	16.297.032
Acosta, Blanca Francisca	" "	16.753.062
Romero, Porfidio Jorge	" "	13.747.321
Cruz, Sonia Soledad	" "	12.322.081
Segura, Gladys María	" "	13.742.574
Yapura, José Andrés	" "	6.611.318
López, Juana	" "	11.080.088
Beltrán, Hugo Domingo	" "	7.221.188
Gumilla, Soffa Olga	" "	1.629.133
Magno, Celia Amanda	" "	6.673.427
Peruchena, Juan Martín	" "	16.517.447
Benane, Silvia Leonor	" "	16.128.293
Flores, María Cristina	" "	12.185.720
Tarcaya, Marcelo Daniel	" "	17.950.265
Altamirano, Claudia Inés	" "	20.920.534
Maldonado, Nora Beatriz	" "	17.797.936

Para que en el Plazo perentorio de tres (3) días hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la solicitud de vivienda, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 31 de marzo de 1995.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 31/03 al 04/04/95

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 178

R. s/c. N° 6.769

Dr. Alberto A. García, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, en autos: "Suc. de Borjas, Toribia Mercedes Jurado de", Expte. N° 19.985/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, contados

a partir de la última publicación. Secretaría. Metán, 08 de marzo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 03, 04 y 05/04/95

O.P. N° 153

F. N° 77.601

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los Autos "Sucesorio de Salas Martínez de García, Carlota",

Expte. N° B-61.288/94, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel A. David, Juez. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 31/03 al 04/04/95

O.P. N° 152 F. N° 77.598

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nomin., Secretaría 2, de la Dra. Isabel Cornejo, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento - 1er. Piso, en los autos caratulados "Fernández, Primitiva S/Sucesorio -Ab Intestato" Expte. N° B-58.381/94. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López - Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta, 20 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 31/03 al 04/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 207 F. N° 77.665

Por: FRANCISCO SOLA
Televisor Goldstar

El día 04 de abril de 1995, a hs. 17,45, en calle Pedernera 282 de esta ciudad, remataré sin base de contado: Un televisor color marca Goldstar 20", en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6° Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Alavila, Carlos", Expte. N° B-54.258/94. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión. 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. F. Solá - Tel. 217260 - 25 de Mayo 322 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/04/95

O.P. N° 206 F. N° 77.664

Por: ERNESTO V. SOLA
1 Sierra circular completa
1 Hormigonera para 250 lts.

El día 04 de abril de 1995, a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C.

2da. Nom., en los autos: "Frías, María Ernestina - Ejecución de Honorarios en Expte. A-64.009/8", Expte. N° B-45.798/94, remataré sin base y dinero al contado: 1) Una sierra completa banco de madera de quina, dos hojas circular, una chica y una grande, motor trifásico de 2 HP color verde. 2) Una hormigonera de 250 lts. sin marca visible con dos ruedas con motor monofásico de 2 1/2 HP en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% del precio en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/04/95

O.P. N° 205 F. N° 77.663

Por: ERNESTO V. SOLA
Televisor Phillips

El día 04 de abril de 1995, a hs. 17,30, en calle Pedernera 282 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor color marca Phillips, modelo 20 CT 6.085/77 Z, N° 137/14.885, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. de Sent. que se le sigue a Soto, Audelino M. y otro", Expte. N° B-50.465/94. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá - Tel. 217260 - 25 de mayo 322 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/04/95

O.P. N° 204 F. N° 77.662

Por: ERNESTO V. SOLA
Heladera Phillips - Máquina de escribir
Muebles varios para cocina.

El día 04 de abril de 1995, a hs. 17,00, en calle Pedernera 282 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una heladera Phillips de una puerta, color blanco, tamaño chico; 2) Una máquina de escribir Olivetti - Lexikon 80 N° 962-45.894; 3) Un fichero metálico color gris con dos cofrecitos y llave; 4) Una calculadora eléct. solar Pomak Bug Display; 5) Una máquina de escribir eléct. Olivetti - Tekue 4; 6) Un archivador metálico color gris de cuatro cajones; 7) Un armario metál. de dos puertas corredizas color gris; 8) Dos escritorios metál. de dos cajones c/u. tapa fórmica color marrón; 9) Cuatro sillas metálicas tapizadas en cuerina color marrón; 10) Un escritorio

metálico color gris c/tres cajones; en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder: Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Guzmán, Edgar E. y otros", Expte. N° B-23.277/91. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá - Tel. 217260 - 25 de Mayo 322 - Salta. Imp. \$ 10,50 e) 04/04/95

O.P. N° 197

F. N° 77.655

Por: JULIO CESAR HERRERA**Tres inmuebles en esta ciudad. (con base)**

El día 06 de abril de 1995, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de 2/3 partes del Valor Fiscal los siguientes inmuebles: 1) Sitio en Pje. Calixto Gauna N° 329 de esta ciudad P. Baja PH. con la base de \$ 3.618,51; Nomenclatura Cat. Sec. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro 106126. Mejoras: consta de 3 (tres) habitaciones, 1 (una) hab. p/living, baño de 1ra., patio lavadero. Estado de ocupación: Samuel Kaplum, su esposa y su hija. Servicios: agua, luz y gas. 2) Con la base de \$ 2.527,04 sitio en Pje. Calixto Gauna N° 333 P. Alta Dpto. B, Nom. Catastral: Secc. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro 106128. Mejoras: 2 (dos) habitaciones, techo de tejas y tejuelas (1) habitación p/comedor, baño, patio, lavadero. Servicios: agua, luz, gas no instalado. Estado de ocupación: en carácter de inquilinos Clotilde González, Rosa Guerra y su hijo. 3) Con la base de \$ 2.484,66 sitio en calle Calixto Gauna N° 333 P. Alta Dpto. A, Mejoras: 2 (dos) habitaciones, 1 (un) comedor, baño, 1 (una) hab. p/cocina. 1 (un) patio Nom. Catastral: Secc. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro N° 106127. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: la Sra. Ana Victoria Anachuri y su hijo María José Vélez en carácter de inquilinos. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com. el 5% a cargo del comprador y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Sec. Dra. Ma. Fernández Diez Barrantes c/Samuel Kaplum - Emb. Prev. y Ejec., Expte. N° B-33.708/92. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Tel. 215142. Imp. \$ 54,00 e) 04 y 05/04/95

O.P. N° 195

F. N° 77.653

Por: NESTOR JANDULA**En Metán tres valiosos inmuebles rurales, en conjunto 396 Has.**

Zona ideal para siembra de poroto soja - maíz - garbanzo.

El día 06/04/95 a hs. 18,30, en Pueyrredón 1073, ciudad, remataré por orden del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nom., en juicio c/Cajal Romero, René, s/Ejec. de Hon., Expte. N° A-59.833/85, con la base de \$ 1.847.667. Para el caso de que no hubieren postores por la mencionada base, transcurridos 15 minutos, la subasta se hará con una reducción del 25% de ese monto, es decir la suma de \$ 1.385.750,25. Si se mantuviera la ausencia de postores por esa base, una vez cumplidos otros 15 minutos, el mínimo cuantitativo, o sea la base, se establece en las 2/3 partes de los valores fiscales de los inmuebles, equivalentes a \$ 36.114,50 en conjunto. Comisión 5% más IVA y sellado D.G.R. 1,25% en el acto a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del monto de compra en el acto y en efectivo, y el saldo resultante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta, los siguientes inmuebles rurales en conjunto de los Catastros Rurales N°s. 1) 6.674, 2) 6.675, 3) 6.676 - Dpto. Metán - Partido Esteco - Denominaciones: Lotes 10, 11 y 12, Finca Campo Azul - Plano N° 710 - Superficie en conjunto: 396 Has. 8.773 m² - Acceso: Km. 15 desde ciudad de Metán por camino enripiado hacia Punta del Agua - Límites: Norte: Olega S.A. - Sur: Río Conchas y Fca. Sacha Pera - Este: La Arrocería del Norte - Oeste: Olega S.A. Mejoras: 250 Has. aproximadamente desmontadas y en pleno cultivo sembradas con porotos. Alambrado perimetral de 5 hilos y postes de madera dura c/8 mts. Corrales. Molino a viento con torre, máq., bomba, pozo a cielo abierto y tanque. Casa sala en muy buen estado, con una sup. de 111 m² cubiertos, 87 m² semicub. y 12 m² de sótano, construcción de 1ra., con agua corriente, instalación eléctrica para grupo generador y amplio parque con especies autóctonas y cítricos. Una casa para casero de bloques de cemento de 50 m² de superficie cubierta. Características generales: Suelos de textu-media, de buena permeabilidad. Régimen pluvial de 700/900 mm. anuales. Estado de ocupación: Las 250 Has. en cultivo, ocupadas por el Sr. Patricio Palacios en calidad de Aparcero, sin contrato, a porcentaje por una sola cosecha por la campaña agrícola 94/95. La casa habitación de 50 m² cubiertos se encuentra ocupada por el Sr. Walter Osvaldo Díaz, D.N.I. 7.248.671, en calidad de casero del propietario, quien a su vez posee

dentro del inmueble 34 bovinos, 8 caballares y 42 ovejas. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Mayores informes, Néstor Jándula, Martillero Público, Pueyrredón 1073, Tel. 222438.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/04/95

O.P. Nº 192

F. Nº 77.645

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
SIN BASE

Dos videograbadores - reproductores - un T.V. color 26" - un T.V. color 20" y un centro musical con C.D., todo con control remoto.

El día 04/04/95, a las 18,10 hs. en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una videoreproductora - grabadora Philco mod. N910N Nº 25.557; Una videoreproductora - grabadora Philco Serial Nº 3060300845; Un equipo musical Hitachi mod. FX-6 Serie BP Nº 060141 c/doble casset., sonido surround, dolby NR, treble y C.D.; Un T.V. color 20" Philco mod 20RC98 c/CATV y trinorma y Un T.V. color 26" Nobliex Nº 656-10559. Todo c/control remoto, en buen estado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. Dra. Marcela V. F. de Lovaglio, en juicio seg. contra: "Zannier, Rosa - Ejecutivo" Expte. Nº B-55.171/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina Nº 1035 por la tarde. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 04/04/95

O.P. Nº 154

F. Nº 77.603

Por: MARCOS M. LOPEZ

Fración Finca El Totoral - Dpto. Rivadavia

El día 05 de abril de 1995, a hs. 19,00 en calle 20 de Febrero Nº 640, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom.; Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Millia, en los autos caratulados: "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y profesionales afines vs. Cersosimo, Julio Fernando - Ejecutivo" Expte. Nº B-30.142/92, remataré con la base de un 25% reducida en el valor fiscal \$ 10.591,50. Y en el caso de no haber postores, previniéndose la continuidad del acto sin base Art. 589 C. P. C y C. de Salta. Remataré el inmueble del Dpto. de Rivadavia. Matrícula 313, lote Nº 10 de la Frac. Fca. El Totoral con superficie de 2.300 Has. 23 a. 50 ca. con límites: Al N. lote Nº 5 y parte del lote 6; Al S. lote Nº 14; Al

Este lote Nº 11 y al Oeste Prop. de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedentes dominiales: Libro "C" - 7 - Folio 197-273- Asiento 202-1. Forma de pago: El 50% del precio en el acto de remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Deshabitado, sin mejoras, con montes. Mayores informes en el expediente obrado en el Juzgado mencionado hasta hs. 13,00. Comisión 5% de Ley. Publicar 3 días. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 31/03 al 04/04/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 184

F. Nº 77.636

El Dr. Alberto García, Juez C. y C. 1ra. Nom. Distrito Metán, Secret. Dra. Marta García, autos: "León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio o sus sucesores" Expte. Nº 20.392/95 s/Posesión Veinteñal, cita a Atilio Chama o sus suces. y a todos con derechos al inmueble urbano de Metán, M.C. 559, P. 22, M. 79, Sec. B, para hacer valer sus derechos en seis días desde última publicación con apercibimiento designación Ministerio de Ausentes. Metán, 30 de marzo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 03, 04 y 05/04/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 201

F. Nº 77.659

La Dra. Beatriz T. Del olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra", Expte. Nº B-61.070/94, hace saber que en fecha 13 de marzo de 1995 se ha resuelto modificar la Resolución de fs. 15/16, fijando el 29 de mayo de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el 17 de agosto del mismo año a hs. 9 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurran al acto. Mandar se copie, registre y publiquen los edictos pertinentes por el término de 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/04/95

O.P. Nº 143

F. Nº 8.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Feliz Díaz, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez

hace saber que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." s/Liq. Jud. por sup. de Seguros Nación - Expte. N° B-62.986/95, con domicilio en Carlos Pellegrini 262 de esta ciudad, siendo Síndico la Superintendencia de Seguros de la Nación habiendo la misma nombrado como Delegado Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario y Edgardo Gustavo Silva quienes constituyeron domicilio en Pueyrredón 1073 de la ciudad de Salta. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local y en otro de amplia circulación nacional por el término de cinco días.

Se hace saber a los acreedores que tienen plazo hasta el 26 de mayo de 1995 para presentar a los Delegados Liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente.

Intímase a los administradores de la sociedad en liquidación para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en la Secretaría del Juzgado (art. 95 L.C.); b) Cumplan con los incisos 1 a 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso y por último entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes de la Sociedad que tuvieron en su poder, dentro de las 24 horas de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquéllos que hubiere en poder de terceros (art. 95 inc. 4 L.C.). Se prohíbe hacer pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tuvieran en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término, de cinco días. Salta, 21 de marzo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 122,50 e) 30, 31/03; 03, 04, 05/04/95

O.P. N° 120

F. N° 8.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. N° B-52.702/94, comunica que con fecha 10 de marzo de 1995 se declaró en estado de Quiebra al Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Balcarce N° 98 de la ciudad de Salta, designándose Síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de la Sra. Silvia Iannaccone. Estableciéndose como fecha

para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1995 y para la presentación de los informes individual y general por parte de la Sindicatura el día 27 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente. Se hace saber que la Sra. Síndico ha constituido domicilio legal a los efectos de la verificación de créditos en calle Pje. Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 16 a 20, y en calle Reconquista N° 266 - 3° Piso - Edificio Argentaria de Capital Federal, en horario de 11 a 15. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 29 al 31/03 y 03, 04/04/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 165

F. N° 77.614

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Pineda de Moreno, Nélide Susana s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B54.896/94, que con fecha 14/10/94 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Nélide Susana Pineda de Moreno, D.N.I. N° 6.639.597, con domicilio en calle Los Perales N° 124, de esta ciudad, designándose Síndico al Dr. Manuel Santiago Godoy, con domicilio en calle Urquiza N° 583 1° Of. 1 y 2 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 2,00 hs., hasta el día 26 de mayo de 1995, estableciéndose los días 16 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará el día 15 de agosto de 1995 a hs. 9,00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 31/03 al 06/04/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 189

F. N° 77.644

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en autos caratulados "Figueroa Echazú, Mario Enrique o Figueroa Echazú, Mario - Herencia Vacante", Expte. N° 1B-58.458/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos o acreedores del causante para que comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, marzo 10 de 1995. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/04/95

O.P. N° 179

F. N° 77.627

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de

Aranda, en los autos caratulados: "López, Antolín Andrés s/Autorización Judicial de Venta"; Expte. N° 1B-61.477/94, cita y emplaza a la Sra. Angela Quiroz para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 203

F. N° 77.661

HECTOR HERRERO S.R.L.

1) Socios: Héctor Herrero, D.N.I. N° 17.308.640, argentino, 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosana Marisol Nallín, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Avda. del Golf N° 596, B° Tres Cerritos, Salta; y Susana Marisol Nallín de Herrero, D.N.I. N° 20.232.172, argentina, 26 años de edad, casada en primeras nupcias con Héctor Herrero, de profesión licenciada en comercio internacional, domiciliada en Avda. del Golf N° 596, B° Tres Cerritos, Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato privado de fecha 28 de febrero de 1995.

3) Denominación social: Héctor Herrero S.R.L.

4) Su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avda. del Golf N° 596, B° Tres Cerritos, Salta.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Cultivo de la vid en terrenos propios y/o de arriendo o concesión. b) Preparación y envasado de uva para mesa de producción propia o de terceros; elaboración de vinos en bodega propia y/o de terceros. c) Compra, venta, distribución y comercialización de frutos y bebidas en general. d) Importación y exportación de los productos señalados en b) y c). Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6) Plazo de duración: Será de veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) Divididos en 20 cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una que los socios suscriben en su totalidad, aportando en este acto en dinero efectivo el 25% o sea \$ 5.000 (Pesos cinco mil) y el 75% restante en el plazo de un año.

8) Dirección y administración: La sociedad será administrada por el socio Héctor Herrero en calidad de gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio social: El día 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 04/04/95

O.P. N° 199

F. N° 77.657

GRANDES CARNICERIAS DEL SUR S.R.L.

1.- Socios: Simón Aguirre Molina, D.N.I. N° 14.024.950, domiciliado en calle Zabala N° 129, Salta, de 33 años de edad, argentino, soltero, comerciante; y Marcela López Ruggiero, D.N.I. N° 18.482.367, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 524, Salta, de 26 años de edad, argentina, casada, ama de casa.

2.- Fecha de contrato: 14 de noviembre de 1994.

3.- Denominación social: Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.

4.- Domicilio social: Zabala N° 129, Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de los siguientes rubros: A) 1.- Agrícola ganadero y forestal: La explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, horticultura; como así también a la cría,

invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivo. 2.- Comercial e industrial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pié o faenado, destinado al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados y faenamiento de hacienda.

6.- Plazo de duración: 50 años.

7.- Capital social suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de \$ 130.000 (Pesos ciento treinta mil) formado por 130 cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Simón Aguirre Molina, suscribe 120 cuotas sociales, o sea \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) e integra el 100% según estado de situación patrimonial al 30/09/94 anexo a la presente; Marcela López Ruggiero, suscribe 10 cuotas sociales, e integra en efectivo el 100% o sea \$ 10.000 (Pesos diez mil).

8.- Administración y representación - Número y duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Simón Aguirre Molina. Durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.
Imp. \$ 31,00 e) 04/04/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 127 F. N° 77.569

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de Moducasa S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1995, a las 20,00 horas, en la sede social de calle O'Higgins 417, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3°) Continuación trámite que prescribe el Art. 6 de la Ley 19.551.
- 4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Walter Roberto López

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 29/03 al 04/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 200 F. N° 77.658

FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONAL

UNIVERSITARIAS DE SALTA - F.E.P.U.Sa.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, en primera y segunda convocatoria, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1995, a horas 20.00, en la sede de esta Federación, sito en calle B. Mitre 821, de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la sindicatura de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, correspondientes al ejercicio 1993/1994.

3°) Incorporación de nuevas entidades.

4°) Designación de socios para firmar el acta.

Esc. Norma Susana Arias **Dr. Gustavo Barbarán**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 12,50 e) 04/04/95

O.P. N° 194 F. N° 77.648

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26/04/95, a horas 20.30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2°) Solicitudes de reincorporación como socios de médicos expulsados o renunciados por contrataciones directas.

3°) Informativa en relación a la deuda con el Hospital Público que adquiriera la sub-comisión que administrara los fondos del I.N.S.S.J.P. (PAMI), en 1992.

Se recuerda a los socios, que de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una (1) hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del orden del día, se encuentran en la sede del Círculo Médico de Salta, a disposición de los señores socios.

Dra. Silvia Ramos Figueroa **Dr. Mariano P. Furci**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 12,50 e) 04/04/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 209 F. N° 77.671

CENTRO VECINAL CASTAÑARES 200 VIVIENDAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38, del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el sábado 29 de abril de 1995, a horas 17.00, en su sede provisoria de Pasaje Los Blancos N° 158, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para su firma.
- 3°) Lectura y consideración memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
- 5°) Proclamación de las nuevas autoridades.

(Artículo 41°): "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de renovación y/o modificación del estatuto o disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Eleuterio Cata **Esteban Lafuente**
Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 04/04/95

O.P. N° 208

F. N° 77.667

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA MAESTRA JACOBA SARAVIA Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora Escuela Maestra Jacoba Saravia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de abril de 1995, a las 20.00 horas, en el salón de la escuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance al 31/12/94.
- 2°) Lectura y aprobación del informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Aprobación del presupuesto de gastos e inversiones año 95.
- 4°) Renovación de autoridades.

Ernesto Halusch

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 04/04/95

O.P. N° 193

F. N° 77.647

ASOCIACION COOPERADORA "AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO" DE ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1995, a horas 18.00, en su sede sito en calle Salta N° 340 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de acta de asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Cuotas sociales.
- 4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Ana González de González **Norma Santos de Solivellas**
Secretaria Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 04/04/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 176

F. N° 77.622

**BANCO DEL NOROESTE
COOPERATIVO LIMITADO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 83 de la Ley N° 19.550 y concordantes, se hace saber que entre el Banco Cooperativo de Caseros Limitado, con sede social en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, inscripto en el INAC bajo Matrícula 369 del Registro, Acta 406 de enero de 1933 y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, con sede social en Caseros N° 670, Salta, provincia de Salta, inscripto en el INAC bajo Matrícula 4.293, Acta 6.574 del 20 de marzo de 1959, se ha convenido la fusión por absorción del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado por parte del Banco Cooperativo de Caseros Limitado, que es la entidad incorporante. El capital resultante de la fusión al 31 de diciembre de 1994, asciende a la suma de \$ 86.509.-. La valuación del patrimonio de las sociedades fusionantes al 31 de diciembre de 1994, es la siguiente (en miles de pesos): Banco Cooperativo de Caseros Limitado: Activo: \$ 351.791.-; Pasivo: \$ 288.771.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 63.020.-; Banco del Noroeste Cooperativo Limitado: Activo: \$

213.325.-; Pasivo: \$ 189.836.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 23.489.-. La sociedad se denominará Banco Cooperativo de Caseros y del Noroeste Argentino Limitado, con domicilio legal en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. El Compromiso Provisorio de Fusión fue suscripto con fecha 22 de febrero de 1995, conforme a las Actas N° 3.014 del 22 de febrero de 1995 del Consejo de Administración del Banco Cooperativo de Caseros Limitado y N° 1.145 de igual fecha del Consejo de Administración del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, aprobado por el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución N° 65 del 23 de febrero de 1995 y ratificado por las Asambleas General Extraordinarias de Delegados N° 13 de fecha 17 de marzo de 1995 del Banco Cooperativo de Caseros Limitado y N° 45 de fecha 18 de marzo de 1995 del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. Oposiciones y reclamos de Ley, en las sedes de las respectivas entidades, Avda. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y Caseros N° 670, Salta, provincia de Salta. Banco del Noroeste Cooperativo Limitado - Banco Cooperativo de Caseros Limitado.

Imp. \$ 117

e) 03, 04 y 05/04/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 190

De la Edición N° 14.630, de fecha 16/03/95.

DECRETOS

Sección Administrativa.

Decreto N° 387 de fecha 17/02/95.

Pág. 994

Donde dice:

...el Dr. Mariño, el que se mantiene sin variación alguna respecto...

Sin cargo

Debe decir:

...el Dr. Mariño, el que se mantiene sin variación alguna con respecto...

La Dirección

e) 04/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 210

Saldo anterior	\$ 25.887,20
Recaudación del día 03/04/95.....	\$ 1.218,30
TOTAL	\$ 27.105,50

[Handwritten signature]
05/04/95